



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19I01YX

Código de Expediente
AYR/2025/22

Fecha y Hora
26/05/2025 12:23

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Efectos: anotación en el expediente

La extiende la Secretaria General del Ayuntamiento, para hacer constar el acuerdo número 84 adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión Ordinaria celebrada el día a 26 de mayo de 2025, que a continuación se recoge

Salvedad: la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Fundamento legal: artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ACUERDO

4.- INT/2025/61.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN "AMIGOS DE LA MÚSICA DE VILLAVICIOSA" PARA ESCUELA DE MÚSICA NO REGLADA - ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA MÚSICA DE VILLAVICIOSA

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2026 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de abril de 2024 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 90, correspondiente al día 9 de mayo de 2024, concreta en sus anexos, dentro de la línea de Educación y Cultura, el programa de apoyo a la escuela de la Banda de Música de Villaviciosa, cuyo objetivo estratégico consiste en potenciar el funcionamiento de la impartición de la enseñanza de música en el municipio de Villaviciosa, dirigidas al público en general, mediante la práctica instrumental, formación musical complementaria y actividades de conjunto. Como procedimiento de concesión se prevé la formalización de convenio específico, dado el carácter nominativo de la subvención.

VISTO que, en escrito presentado el 9 de abril de 2025, D^a M^a Dolores Solares Pérez, Presidenta en nombre y representación de la Asociación Amigos de la Música de Villaviciosa, solicita que se conceda la subvención nominativa prevista en el presupuesto de 2025; aportando la documentación oportuna.

VISTO el informe de la encargada del servicio mancomunado de Cultura y Juventud, de fecha 21 de abril de 2025, a cuyo tenor:

La Asociación cultural sin ánimo de lucro Amigos de la Música de Villaviciosa está inscrita en el Registro municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Villaviciosa con el número 66.

Su objeto social es la promoción y fomento de la música de Banda y, como fin principal, ostenta el sostenimiento y gestión de la "Banda de Música Villaviciosa de Asturias" para lo cual contempla el fomento, la promoción y la tutela del ejercicio de actividades musicales de toda índole.

Esta Asociación contribuye de manera singular y decisiva a la dinamización cultural de Villaviciosa, formando las actuaciones de la Banda de Música parte de la historia y de la tradición cultural y festiva de la localidad desde, al menos, 1896, según las referencias escritas más antiguas.

En su actual estructura cuenta con una Escuela, vinculada a la propia Banda, que ofrece un aprendizaje musical completo, teórico y práctico, desde la formación en el aula a los conciertos.

Su oferta formativa abarca desde los 3 años y cuenta con alumnado mayoritariamente infantil, lo que añade un importante valor social y comunitario, al tiempo que contribuye a dar garantía de continuidad y crecimiento a toda la agrupación y, especialmente, a la Banda de Música.

Sus actividades alcanzan el concejo de Villaviciosa, contribuyendo a la extensión musical y cultural en todo el territorio municipal.

En consecuencia, la asociación AMIGOS DE LA MUSICA DE VILLAVICIOSA reúne las condiciones para el desarrollo de proyectos en el ámbito de la formación musical, objeto de financiación municipal específica, vía subvención nominativa.

VISTO el borrador de convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento y la Banda de Música, incorporado al expediente, propuesto por la Alcaldía con fecha 21 de abril de 2025.

VISTO el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 20 de mayo de 2025 con la observación de que el objeto de esta subvención nominativa, según el plan Estratégico de subvenciones es “Potenciar el funcionamiento de la impartición de la enseñanza de música en el municipio de Villaviciosa, dirigidas al público en general, mediante la práctica instrumental, formación musical complementaria y actividades de conjunto”. Por lo tanto, en la justificación solamente se podrán tener en cuenta los gastos ocasionados por el funcionamiento de la Escuela. Informa asimismo sobre la existencia de crédito disponible por importe de 21.000,00 euros en la partida 334-489.17 de la que ha efectuado retención de crédito (operación 220250004098).

CONSIDERANDO que la Banda de Música cumple los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.

De conformidad con todo ello, produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por Delegación de la Alcaldía (Resolución 1247, de 5 de julio de 2023, BOPA 143 de 26 de julio siguiente), adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y la Asociación de Amigos de la Música de Villaviciosa para el desarrollo y ejecución de actividades de la Escuela de Música de Villaviciosa durante el ejercicio 2025 -en los términos del borrador incorporado al expediente- el cual implica una subvención por importe de 21.000,00 euros.

Segundo.- Autorizar el gasto, con cargo a la citada aplicación presupuestaria.

Tercero.- Una vez se formalice el convenio, disponer por tanto la concesión de la citada subvención nominativa por valor de 21.000,00 € que será abonada según lo establecido en el propio convenio de colaboración.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente a la ejecución y firma del convenio.-

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR19I01YX	Código de Expediente AYR/2025/22	Fecha y Hora 26/05/2025 12:23	Página 3 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 305A340N2T0G6C250VJM		